



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 16 SEP 2022

VERBAL RAD. 2021-00222

Teniendo en cuenta que la póliza de seguro n.º. BCH100000666, expedida el 30 de noviembre de 2021 por SEGUROS MUNDIAL S.A., carece de la firma del tomador. En ese orden, previo a proveer sobre la medida cautelar solicitada, el Juzgado

RESUELVE

REQUERIR al abogado demandante, para que en el lapso de cinco (5) días contados a partir de la notificación de este auto por estado, aporte la póliza suscrita por quien funge como tomador de esta.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No 77, hoy

ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS
Secretario

19 SEP 2022